

*República de Panamá*  
*Superintendencia de Bancos*

**RESOLUCIÓN S. B. P. No. 32 - 2007**  
(23 de marzo de 2007)

El Superintendente de Bancos Interino,  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. S.B.P.057-2006, de 27 de junio de 2006, se otorgó Licencia para operar como Banco de Microfinanzas a BANCO DELTA, S.A.(BMF);

Que BANCO DELTA, S.A.(BMF) ha presentado solicitud de autorización para cerrar la Agencia que mantiene en el Edificio Spar, Planta Baja, en la Avenida Belisario Porras, Distrito de David, Provincia de Chiriquí;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de BANCO DELTA S.A.(BMF) no merece objeción.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorízase a BANCO DELTA, S.A.(BMF), a cerrar la Agencia que mantiene el Edificio Spar, Planta Baja, en la Avenida Belisario Porras, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Amauri A. Castillo  
Superintendente de Bancos Interino